



# CONSTRUYENDO

UNA  
**AGENDA**  
PARA EL DESARROLLO  
**MUNICIPAL**  
DEL PARAGUAY  
2013 - 2018

Participación  
ciudadana y  
transparencia

Las demandas  
ciudadanas

La  
descentralización  
para el desarrollo  
de los  
territorios

Desafíos y  
fortalecimiento  
institucional de las  
municipalidades

Desarrollo  
sustentable y  
protección del  
ambiente



GESTIÓN LOCAL



CONSTRUYENDO UNA  
**AGENDA**  
PARA EL DESARROLLO  
**MUNICIPAL**  
DEL PARAGUAY

2013 - 2018

Programa de dialogo entre la  
SOCIEDAD CIVIL Y AUTORIDADES  
para la generación de propuestas



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

## FICHA TÉCNICA

Esta publicación fue editada por la Asociación **GESTION LOCAL**, en el marco del proyecto “Construyendo una Agenda para el Desarrollo Municipal 2013 – 2018”, el cual contó con el apoyo del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE), las Diputaciones de Cáceres y Badajoz de España. Contó con la alianza de la Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay (FEDEM).

**GESTION LOCAL** agradece a las siguientes personas e instituciones:

A dirigentes de comisiones vecinales, líderes de organizaciones sociales, contralorías ciudadanas, ciudadanos y ciudadanas que nos hicieron llegar sus inquietudes y propuestas. El aporte de técnicos y consultores municipalistas.

A las siguientes instituciones que han aportado el tiempo de sus autoridades, documentos e información: Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI); Asociación de Juntas Municipales del Paraguay (AJUMPA); Red de Mujeres Múncipes del Paraguay (RMMP), Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay (FEDEM); Consejo de Gobernadores del Paraguay (CGP); Asociación de Juntas Departamentales del Paraguay, (AJUDEPA); Contraloría Ciudadana de Asunción, Contraloría Ciudadana de Luque, Coordinadora de Comisiones Vecinales de la ciudad de Fernando de la Mora; Observatorio de Control y Veeduría Ciudadana de Central; Coordinadora General de Organizaciones Sociales y Comunitarias de los Bañados (COBAÑADOS); la Asociación de Organizaciones Sociales y Comunitarias de la Chacarita (ASUCHACA), y Organizaciones No Gubernamentales.

**Responsable de esta publicación:** Raúl Monte Domecq.

Director Ejecutivo de GESTION LOCAL.

Edición Pedagógica: Guillermina Kanonnikoff.

Diagramación e impresión: MARBEN Editora y Gráfica S.A.

Asunción, diciembre de 2013

2013® Todos los derechos reservados.

Este documento es propiedad de Gestión Local. No tiene fines de lucro, por lo tanto no puede ser comercializado en el Paraguay ni el extranjero. Está autorizada la reproducción y divulgación, por cualquier medio, del contenido de este material, siempre que se cite la fuente.

## GESTIÓN LOCAL

De la Conquista 1343. Asunción, Paraguay

Telefax: (595-21) 42 34 48 - gl@gestionlocal.org.py -

# Contenido

I. Presentación .....	5
II. Antecedentes .....	7
III. Foro público de diálogo con autoridades y sociedad civil.....	11
IV. Las propuestas para una Agenda de Desarrollo Municipal 2013 – 2018 .....	17
A. Las demandas ciudadanas .....	18
B. Participación ciudadana y transparencia .....	25
C. Los desafíos de las autoridades locales y el fortalecimiento Institucional de las municipalidades.....	31
D. La descentralización para el desarrollo de los territorios .....	37
E. Desarrollo sustentable y protección del ambiente .....	43
A modo de nota final.....	46
Anexos	
1. Invitación a Foro Publico.....	47
2. Programa desarrollado en el Foro Público.....	48
3. Principales organizaciones municipales del Paraguay .....	49



# I. PRESENTACIÓN

**GESTION LOCAL** pone a consideración de sus lectores y en especial, organizaciones municipalistas y de la sociedad civil, esta Agenda para el Desarrollo Municipal 2013 – 2018, producto de un proceso de diálogo democrático entre las autoridades y los ciudadanos, buscando colocar temas relevantes que pudieran contribuir a la formulación de políticas públicas. La misma, forma parte de las actividades de nuestra organización en el campo de la construcción de ciudadanía y del debate de la descentralización del Estado para el desarrollo de los territorios y la participación ciudadana.

La elaboración de esta Agenda, también fue inspirada en la falta de respuestas o por lo menos en niveles insuficientes que estamos dando como sociedad, en casi un cuarto de siglo que transcurrió desde la llegada del sistema democrático en el país, a temas tales como:

El Paraguay sigue siendo un país muy centralizado, con un Estado pesado, poco eficiente y resistente al cambio. La ausencia de Estado en muchas zonas que siguen pobres y atrasadas, con municipios sin capacidad de dar respuesta eficiente a demandas sociales. La Administración central concentra en torno al 94% de los recursos públicos. La falta de transparencia en el manejo de la cosa pública y la corrupción sustraen importantes recursos para destinar al desarrollo de los 246 distritos y 17 departamentos que componen el territorio del país. Los servicios públicos básicos no llegan a segmentos importantes de la población, notándose además, un persistente y grave deterioro del ambiente comprometiendo la suerte de futuras generaciones.

Este breve recuento es al solo efecto de recordar que tenemos varios desafíos a solucionar como Nación. La práctica del diálogo para la búsqueda consensos y el ejercicio de pensar en el futuro, colocando lo importante por encima de lo urgente, es la hoja de ruta que se desea transitar.

**GESTION LOCAL** invita a seguir intercambiando opiniones, inquietudes y propuestas sobre los temas registrados en esta agenda, tanto en el ámbito político como el técnico, en el sector público y en el privado, en los centros de investigación como en las comisiones vecinales de los barrios de nuestras ciudades, para construir un Estado moderno y una sociedad más justa y equitativa.





## II. ANTECEDENTES

El 21 de abril del 2013 se realizaron las elecciones generales de autoridades para el gobierno nacional de los próximos cinco años, que incluye Presidente y Vicepresidente de la República, miembros del Congreso Nacional, Gobernadores y Concejales Departamentales. En estos comicios los municipios no participaron. Las elecciones de Intendentes y Concejales Municipales están previstas para el año 2015.

La atención de la opinión pública se centró en el cambio de autoridades que afectó el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo a lo largo del año 2013 y al mismo tiempo, se observó ausencia de propuestas significativas de políticas públicas sobre el desarrollo municipal y la descentralización. Al nuevo gobierno nacional le corresponde asumir en su agenda la problemática de los 246 municipios.

Al observar la realidad del desempeño de los gobiernos municipales en el proceso de desarrollo de los pueblos y territorios del Paraguay, se puede constatar niveles dispares de resultados. En algunos casos se registran importantes avances. En otros casos persisten regiones pobres y atrasadas, con elevada deuda social e inequidad. Existe ausencia de Estado en varios territorios. Esta situación nos interpela e invita a reflexionar sobre los avances, obstáculos y desafíos pendientes sobre el rol que los municipios deben cumplir en el corto y largo plazo.

En el año 2012 se cumplieron 20 años de la promulgación de la Constitución de la República del Paraguay (1992), que consagró por primera vez la autonomía y autarquía de las municipalidades. Los líderes sociales y autoridades municipales manifestaron sus interrogantes en temas como:

- ¿Qué se debe hacer para perfeccionar a nivel local la democracia, el desarrollo sustentable y el bienestar social?,
- ¿Necesita el país una Ley de descentralización, con nuevos recursos y competencias?,
- ¿Cómo modernizar el Estado y extender con eficiencia su presencia en todo el territorio nacional?,
- ¿Deben o no los gobiernos municipales involucrarse en el desarrollo social y económico de sus territorios?,
- ¿Qué y cómo hacer para que el Paraguay cuente con una Escuela de Administración Pública Municipal para formar a los nuevos Intendentes, Concejales y técnicos?,
- ¿Existe necesidad de actualizar o cambiar artículos de la Constitución de la República?,
- ¿Qué futuro aguarda a los gobiernos locales?
- ¿Quién se ocupa de los problemas de nuestras ciudades?

Con estas y otras preguntas se inició el programa de diálogo que retomó viejos temas no resueltos, como también los nuevos aspectos del municipalismo paraguayo. Lejos de pretender dar recetas ni agotar temas, este espacio de diálogo buscó iniciar y contribuir con ideas y propuestas para aportar a una agenda de trabajo de los próximos cinco años, con una visión de largo plazo.

Ejerciendo el derecho a la participación y a la presentación de propuestas de políticas públicas, la Asociación GESTION LOCAL y la Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay (FEDEM), acordaron en lanzar un proceso de diálogo entre autoridades y sociedad civil que se denominó **“Construyendo una Agenda para el Desarrollo Municipal 2013 – 2018”**. Se invitó a organizaciones y personas interesadas en compartir espacios de interacción, reuniones, talleres y foros para responder a un interrogante central:

### **¿Qué se puede hacer para mejorar el funcionamiento de los municipios en el Paraguay en los próximos cinco años?**

Se reflexionó sobre las responsabilidades, competencias y desafíos que deben asumir todos los actores del MUNICIPIO, entendido como el conjunto de personas, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, actores políticos, económicos y sociales; abarcando la historia, cultura e identidad que caracteriza a un territorio delimitado por Ley y gobernado por la Municipalidad.

Participaron con sus aportes, ideas e inquietudes intendentes y concejales municipales, comisiones vecinales, organizaciones de la sociedad civil, contralorías ciudadanas, autoridades de gobernaciones departamentales, miembros del Poder Ejecutivo y del Parlamento Nacional, ciudadanos/as interesados/as.

A esta iniciativa se sumaron otras entidades que aceptaron participar en el intercambio de ideas o haciendo llegar inquietudes y propuestas, tales como la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI), la Asociación de Juntas Municipales del Paraguay (AJUMPA), la Red de Mujeres Múncipes del Paraguay (RMMP), la Asociación de Juntas Departamentales del Paraguay (AJUDEPA), el Consejo de Gobernadores del Paraguay (CGP), las Contralorías Ciudadanas de Luque y de Asunción, las comisiones vecinales y otras organizaciones. Se contó con el apoyo del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE), las Diputaciones de Cáceres y Badajoz de España; que durante el Foro Público compartieron experiencias de los municipios españoles.

El equipo responsable del proceso integrado por técnicos de GESTION LOCAL y FEDEM, fue facilitador y sistematizador del proceso de diálogo. La metodología se basó en una dinámica participativa, pedagógica, democrática e incluyente. Las propuestas fueron debatidas y registradas en los eventos celebrados entre los meses de marzo a julio de 2013, en Asunción y ciudades vecinas. Se habilitaron formularios para las propuestas que fueron recepcionados por internet y también para quienes prefirieron hacerlo por escrito, de puño y letra, entregando en cada reunión.

El primer borrador de las propuestas recibidas y sistematizadas fue presentado el día 06 de julio de 2013 en el Foro Público de Diálogo. A pedido de los participantes del Foro, se acordó extender el periodo de tiempo a tres meses aproximadamente para intercambiar inquietudes y hacer llegar nuevas propuestas a ser incluidas. Por las limitaciones de tiempo y recursos, no fue posible extender esta actividad a otras regiones del país. No obstante, esta Agenda tiene el propósito de ser un insumo para continuar y ampliar este debate durante el próximo año con los diferentes actores que tengan interés.

GESTION LOCAL considera que este debate debe ser permanente, impulsado por todas las organizaciones y personas interesadas en que los municipios funcionen mejor. La información y capacitación son elementos claves para aumentar la incidencia ciudadana en la búsqueda de buenos gobiernos, abiertos, participativos y eficientes. Todos y todas están convocados a profundizar este proceso.





### III. FORO PÚBLICO DE DIÁLOGO CON AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL

El 6 de julio de 2013, fue realizado el Foro Público de Diálogo con autoridades y sociedad civil denominado "CONSTRUYENDO UNA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL PARAGUAY 2013-2018", en el Centro Cultural de la República "El Cabildo", con la participación de cerca de 120 personas, representantes de organizaciones de la sociedad civil, intendentas e intendentes municipales, la Asociación de Juntas Municipales del Paraguay, la Red de Mujeres Múncipes del Paraguay, la Agencia Española para la Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), funcionarios, técnicos municipales, ciudadanos y ciudadanas.

#### Los objetivos del evento fueron:

1. Devolución de propuestas participativas sobre políticas públicas locales trabajadas con diferentes comunidades.
2. Compartir experiencias con autoridades municipales, nacionales e internacionales, representantes de comisiones vecinales y ciudadanía, sobre acciones emprendidas y sus resultados.
3. Recoger de los participantes, demandas a ser integradas al documento final a ser entregado a las nuevas autoridades nacionales electas el 21 de abril de 2013, como contribución desde la ciudadanía.

#### Desarrollo del Evento

Se da inicio con las palabras de bienvenida de la Sra. Guillermina Kanonnikoff, Directora de Gestión Local y la entonación del Himno Nacional.



## PRIMERA PARTE

### Experiencia española y nacional sobre desarrollo municipal

**Objetivo:** Compartir experiencias nacionales y extranjeras sobre el proceso de construcción del Desarrollo Local. Resultados exitosos y dificultades al encarar desafíos que necesitan de una política de articulación entre los diferentes niveles de gobierno.

#### Expositores

**España:** Sr. Alberto Quintana Izaguirre, Coordinador Adjunto de la Cooperación Española en el Paraguay.

**Tema:** Experiencias y aprendizajes del proceso Español.

El Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE), participó del evento a través de un video donde relatan la experiencia española. Posteriormente el Sr. Alberto Quintana comparte comentarios y reflexiones con los participantes.



**Paraguay:** Adelma Salas de Ruiz. Intendente Municipal de San Ignacio Guazú, Misiones y Presidenta de la Red de Mujeres Múncipes del Paraguay.

**Tema:** Compartiendo resultados de acciones exitosas y obstáculos en el ejercicio de la función.



**Paraguay:** En representación del Intendente Municipal de la Ciudad de Asunción, Arnaldo Samaniego, el Sr. Jorge Rubiani, Arquitecto urbanista y ex presidente de la Junta Municipal de Asunción.

**Tema:** Desafíos que implica estar al frente de la Municipalidad de la Capital de un país.



## SEGUNDA PARTE

### El compromiso ciudadano de ser contralor e impulsor del “Buen Gobierno”

**Objetivo:** Compartir y conocer, lo que implica ser parte de la construcción e impulsor de comunidades con mejor calidad de vida y buenas prácticas en el manejo de la cosa pública.

#### Expositores



**Ángeles Ferreira:** Estudiante de Ciencias Políticas y del Movimiento Estudiantil CREAR.

**Tema:** “La importancia de la participación ciudadana como ejercicio democrático que implica asumir derechos y obligaciones”.



**Mariano Bareiro,** Abogado y Presidente de la FEDEM.

**Tema:** “La importancia de la organización vecinal para mejorar el funcionamiento de las instituciones”.

### TERCERA PARTE

## Devolución de propuestas participativas sobre políticas públicas locales trabajadas con diferentes comunidades.

**Objetivo:** Visibilizar los avances y los componentes sobre demandas y propuestas para generar una Agenda para el Desarrollo Municipal, que integre necesidades ciudadanas y de autoridades locales sobre políticas públicas articuladas, que impacten positivamente en los territorios y su gente.

### Expositores

**RAÚL MONTE DOMEQ.** Economista y Director Ejecutivo de GESTION LOCAL.

**Tema:** “Proceso de la experiencia de construcción de una agenda para el desarrollo municipal”.



**Enrique Sosa Arrúa.** Abogado.

**Tema:** “Marco legal y comentarios sobre demandas y propuestas para la construcción de una agenda del desarrollo municipal”.





## CUARTA PARTE

### Escuchando demanda para construir propuesta de una agenda municipal

#### Objetivo:

Panelistas y participantes aportaron e intercambiaron ideas y propuestas sobre la descentralización, la participación ciudadana, la democracia y el desarrollo del municipalismo paraguayo; las cuales serán divulgadas en versión digital e impresa a toda persona e institución interesada.



Cerrando el evento, además de agradecer la presencia de los participantes y los aportes en el debate, se solicitó difundir los avances de la agenda y se invitó a hacer llegar nuevas ideas y propuestas: [gl@gestionlocal.org.py](mailto:gl@gestionlocal.org.py) y [fedem.paraguay@gmail.com](mailto:fedem.paraguay@gmail.com), buscando mejorar el funcionamiento de los 246 gobiernos municipales del Paraguay.





## IV. LAS PROPUESTAS PARA UNA AGENDA DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013–2018



A los participantes del programa de diálogo autoridades y sociedad civil, se les invitó a formular reflexiones y propuestas en torno a la pregunta central: **¿Qué se puede hacer para mejorar el funcionamiento de los municipios en el Paraguay en los próximos cinco años?** A continuación, se sugirió focalizar las propuestas de políticas públicas, en iniciativas, actividades, proyectos o temas concretos, señalando por lo menos tres aspectos fundamentales para cada uno:

- ¿Qué se propone?
- ¿Por qué es importante?, una breve fundamentación.
- ¿Qué beneficio va a generar y a quién o quiénes servirá?

Las propuestas fueron agrupadas en los cinco campos siguientes:

- A. Las demandas ciudadanas.**
- B. Participación ciudadana y transparencia.**
- C. Los desafíos de las autoridades locales y el fortalecimiento institucional de las municipalidades.**
- D. La descentralización para el desarrollo de los territorios.**
- E. Desarrollo sustentable y protección del ambiente.**

## A. LAS DEMANDAS CIUDADANAS.

1. Que nuestras **autoridades nos escuchen** y cumplan con lo prometido. Es importante porque son servidores públicos y no deben dar la espalda a quienes deben servir, los ciudadanos. El resultado será mejorar los niveles de confianza entre comunidad y autoridades.



2. Los gobiernos municipales, departamentales y nacional deben contribuir al fortalecimiento de las instituciones civiles esenciales para el ejercicio de los derechos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales de los ciudadanos. Esto apunta a mejorar la calidad de vida, reduce la pobreza y es un camino seguro para perfeccionar la democracia como sistema de vida.
3. Universalizar la experiencia del **Fondo para Pequeños Proyectos** de Asunción, porque es una experiencia buena que permite a las comisiones vecinales concretar obras. Se debe mejorar la transparencia y rendición de cuenta.

4. Exigir la construcción de veredas en calles y avenidas para que sea realidad el **derecho del peatón** a transitar en forma segura, como por ejemplo el tramo de la Ruta Capitán Andrés que une los municipios de Luque y San Lorenzo. Todos los habitantes de la zona se beneficiaran.



5. Contemplar el **derecho de los discapacitados** en las calles y espacios públicos, porque ayudará a las personas discapacitadas a integrarse mejor a la vida.

6. Mayor eficiencia de las municipalidades en **obras y servicios** como construcción de empedrados, recolección de residuos domiciliarios y limpieza de calles y espacios públicos.



7. Garantizar el acceso universal al **agua potable**, de buena calidad y bajo costo, como también el servicio de **desagüe cloacal** en todos los municipios del país. Esta es una necesidad muy sentida en la mayoría de los municipios. De contar con estos servicios, se podrá prevenir enfermedades y las familias acceder a mejor calidad de vida.



8. Que el municipio tenga u ofrezca una solución al problema de distribución de **drogas en las escuelas y colegios**, coordinando políticas de seguridad ciudadana con los gobiernos regional y nacional. Es urgente una mayor intervención de las autoridades porque la salud de nuestros hijos está en riesgo y aumenta la criminalidad en los diferentes barrios.
9. Deben valorar más los servicios de los miembros de las **comisiones vecinales** debido a que son los nexos que canalizan las necesidades de comunidades con la municipalidad. Evitar el desinterés, la desidia y el engaño por parte de algunas autoridades municipales.



10. En la adjudicación de obras y recursos a las comunidades utilizar criterios objetivos y de bien común, porque se debe evitar tomar decisiones en base al **color partidario** o relación de amigos y parientes. Esta es una forma de corrupción.
11. Que las autoridades municipales gestionen ante entes competentes (ANDE) los servicios de **alumbrado público** para los barrios que no lo tienen. Esto es importante para mejorar la seguridad y reducir la criminalidad y robos que afectan a muchas zonas del país.



12. Que la intendencia municipal asuma la responsabilidad de gestionar la cobertura regular del **transporte público**, a toda hora para muchos barrios y municipios del país. Es incomprensible que muchas zonas y especialmente suburbanas, estén aisladas a partir de las 19.00 hs., impidiendo la movilidad de gente que regresa del trabajo y estudio a sus hogares.



13. En muchos municipios se deben **realizar obras** de entubamiento y canalización de arroyos, eliminar los malos olores de las mataderos y mejorar la limpieza de asentamientos y barrios suburbanos. Las autoridades municipales deben asumir esta responsabilidad con mayor eficiencia, gestionar recursos y pedir la participación ciudadana para colaborar.



14. Mayor control en la **aprobación de construcciones de obras** y que responda a una política de ordenamiento urbano y uso de suelo. Evitar anarquía y desorden aprobando planos para obras no compatibles, donde una actividad industrial contamina a residencias familiares con malos olores y ruidos molestos que afectan a la salud.

15. Para niños de **comunidades carenciadas** ofrecer un servicio de comedor comunitario y capacitación al padre y a la madre para buscar oportunidades laborales. Intendente y gobernador departamental deben coordinar acciones con el gobierno central para reducir la pobreza y proteger a comunidades vulnerables.



16. Que los señores **concejales municipales visiten los barrios**, se integren a las comunidades para enterarse de las necesidades y ayuden a solucionarlas. Muchos visitan los barrios solo cuando buscan votos en campañas electorales y luego, con total irresponsabilidad, se olvidan de la gente a quienes tienen que servir.





17. Impulsar una **política preventiva anticorrupción**, utilizar adecuadamente los recursos municipales, administrando correctamente la cosa pública como manda la ley que es de carácter obligatorio. Dar información y capacitar a las comisiones vecinales para aprender a usar la información del presupuesto municipal, de la rendición de cuenta de la gestión del intendente y otros datos útiles que permitan entender cómo funciona la municipalidad.



18. La municipalidad debe concienciar y capacitar a los vecinos sobre la **importancia de la colaboración con la comisión vecinal** y sus actividades. Esto es importante porque fortalecerá la solidaridad entre vecinos y la municipalidad podrá trabajar mejor con organizaciones vecinalistas comprometidas con el destino del municipio.



19. Mejorar el ordenamiento del **tránsito** en rutas y calles, funcionamiento de semáforos, impulsar **educación vial** y campaña para reducir los accidentes. Esta es una competencia tradicional de los municipios y los intendentes deben aumentar sus esfuerzos para encontrar solución a la primera causa de muerte en el país como son los accidentes de tránsito, evitables con acciones preventivas y mejoras en la infraestructura.



20. Establecer un mecanismo legal para impulsar la **revocatoria de mandato** de autoridades municipales que no cumplan con su mandato o que su desempeño no satisfaga las expectativas de sus mandantes. Con esto se podría reducir casos de corrupción e ineficiencia en la gestión pública local y por lo tanto, los ciudadanos tendrán mejores gobiernos al servicio del bien común.



21. Se propone que los tres niveles de gobierno deben aunar esfuerzos para que los asentamientos urbanos sean viables, más seguros, más sanos y cuenten con servicios básicos como agua potable, sistema de alcantarillado sanitario, vivienda, salud, educación, además de oportunidades de trabajo e ingresos.



## B. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

22. Que la **Ley de Participación Ciudadana** sea aprobada y promulgada para garantizar el derecho de los ciudadanos a incidir en la gestión pública municipal. Será un paso importante en dar forma y reglamentar el Artículo Primero de la Constitución Nacional que define a nuestro sistema político como democracia representativa y participativa.

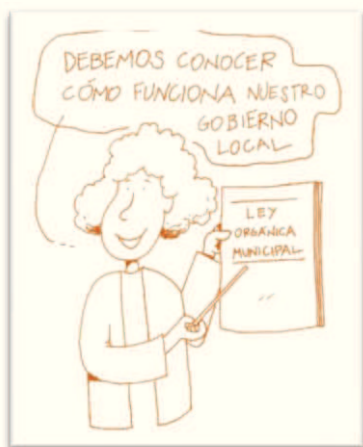


23. Que las **Audiencias Públicas sean vinculantes**. Estudiar la factibilidad sobre qué aspectos pueden ser vinculantes, como por ejemplo una parte del financiamiento para las obras y servicios de comisiones vecinales aprobadas y a ser afectadas en el Presupuesto Municipal y otros asuntos esenciales a ser definidos.



24. Que los intendentes y concejales municipales busquen las medidas para evitar la “**partidización política**” de las comisiones vecinales, porque esto desnaturaliza su esencia e impide la construcción de ciudadanía. Es caldo de cultivo de la corrupción porque incentiva el clientelismo en el uso de los recursos aportados por todos los contribuyentes.

25. Que los gobiernos municipales inviertan en una **Escuela de Formación Cívica** para la construcción de ciudadanía, con su propio presupuesto. Es importante porque el gobierno municipal tendrá mejores ciudadanos que cumplan con sus obligaciones y exijan sus derechos, comisiones vecinales que serán el “brazo derecho” del intendente para encarar proyectos comunales.



26. Que la municipalidad ejecute mecanismos de Rendición de cuenta en formato amigable, de fácil acceso sobre el uso de los fondos que provienen de **FONACIDE y ROYALTIES**. Identificar y mostrar las obras, el costo, a quien se adjudicó, etc. y colocar la información en internet. De esta forma la comunidad podrá recuperar la confianza hacia sus administradores de turno.



27. **Conocer al Gobierno local**, que la ciudadanía sepa quiénes son las autoridades y cuáles son sus responsabilidades, para interactuar mejor con el gobierno municipal. La Intendencia y la Junta Municipal deben exponer en lugares visibles el organigrama, explicar cómo funciona la municipalidad y como se toman las decisiones sobre los tramites y servicios que brinda a la comunidad. El gobierno electrónico es una alternativa eficiente que ofrece la tecnología de la información y comunicación para aquellos municipios que pueden implementar.



28. **Educación cívica**, democracia y participación ciudadana, para todos y todas, con énfasis en niños y jóvenes. La municipalidad, las escuelas y colegios deben coordinar iniciativas educativas que favorezcan a la formación de jóvenes y niños.



29. Para los casos de corrupción con impunidad, se propone constituir un **tribunal de ética y control** de la gestión de autoridades municipales y departamentales, con posibilidad de sanción. Se deberá estudiar cual es el procedimiento para su concreción y solicitar cooperación a entidades de la sociedad civil sin fines de lucro y al sector académico.

30. Establecer y mejorar los mecanismos de **rendición de cuenta**, tanto de la Intendencia como de la Junta Municipal, en forma permanente y regular a los ciudadanos sobre la gestión municipal, con el propósito de recuperar la confianza de la ciudadanía hacia sus autoridades. Facilitar la información vía internet.



Se rinde cuenta



Se escucha

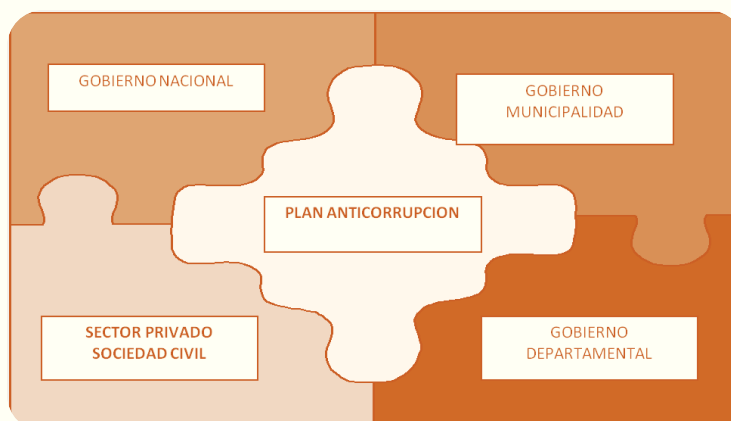


Ciudadanos proponen

31. En el marco de la aplicación de la Ley 4679/12 de Procedimiento Administrativo, promulgada el 17.08.12, se propone que cada municipalidad y gobernación departamental aprueben el **Reglamento de Trámites Administrativos (RTA)**; el cual servirá para desburocratizar, reducir la discrecionalidad arbitraria, mejorar la transparencia y la eficiencia de trámites y gestiones que realice cualquier ciudadano; etapa por etapa, desde su presentación en Mesa de Entrada hasta su conclusión, con precisión del nombre de la sección, departamento, jefatura o unidad encargada y de la tarea asignada a cada una de ellas. Las comisiones vecinales pueden petitionar a los Concejales Municipales porque este es su trabajo y para eso están.



32. Que los intendentes y concejales se esfuercen en concertar el diseño y la implementación de una **política pública anticorrupción municipal** de carácter preventiva – además de la reactiva- en los municipios, que involucre a los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y a los tres niveles de gobierno: local, regional y nacional. Es importante porque combatirá las prácticas de soborno, nepotismo, clientelismo, etc., y se recuperaran recursos para destinar a obras y servicios comunales.



33. Los pobladores de las zonas inundables de los bañados, a través de sus organizaciones COBAÑADOS y ASUCHACARITA peticionan a la Intendencia de la Municipalidad de Asunción un espacio de diálogo y negociación sobre la situación planteada con la construcción de la carretera de la costanera, con derecho al acceso a la información y ser escuchados por las autoridades.

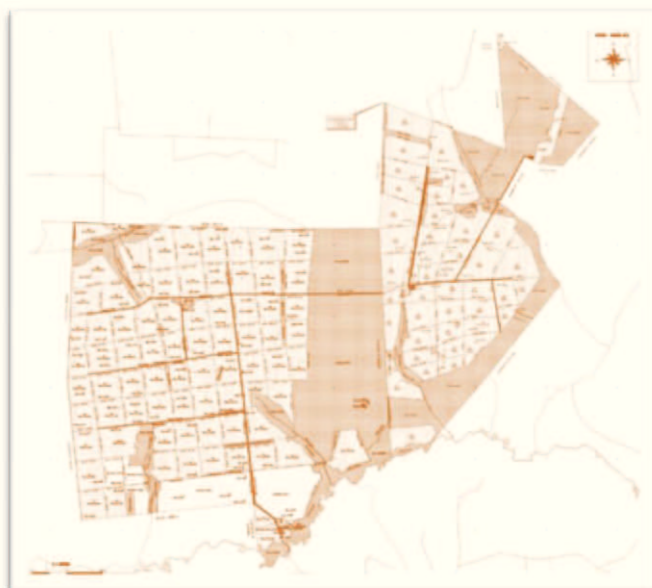




### C. LOS DESAFIOS DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS MUNICIPALIDADES.

34. Creación de una **Escuela de Administración Pública Municipal** para formar a intendentes, concejales, funcionarios municipales, en temas como administración, planificación, presupuesto, contabilidad, bienes patrimonial y otros. Existe mucha ignorancia sobre las funciones municipales y su rol en el desarrollo local y nacional. Se podrá mejorar la calidad de la gestión municipal porque se contara con autoridades y funcionarios competentes.

35. El Intendente Municipal debe buscar asistencia técnica para la elaboración y actualización permanente de la **base de datos distrital**, que constituye uno de los insumos esenciales para la elaboración del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio.

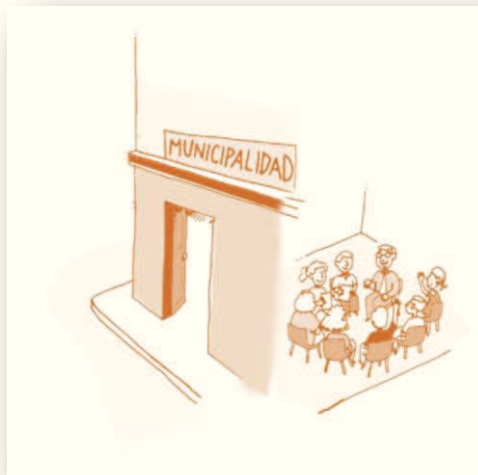


36. Que la intendencia municipal ofrezca mecanismos de **gestión automática de trámites**, pagos impuestos y otros servicios, con el propósito que el contribuyente tenga nuevas alternativa y mayor agilidad para sus trámites.
37. **Informar a la ciudadanía** sobre los funcionarios responsables por cada área de trabajo de la intendencia y la junta municipal, con el fin de facilitar la interacción entre la municipalidad y la comunidad. Esto facilitará el relacionamiento entre los ciudadanos y la municipalidad para mutuo beneficio.
38. Mejorar el **servicio de trámites y gestiones** con enfoque al contribuyente, habilitando un procedimiento de recepción de quejas e inquietudes ciudadanas, con respuesta en tiempo y forma previsible. La simplificación de trámites ayudara a desburocratizar y acercará más a los contribuyentes con el gobierno local.

39. Que el **Gobierno Nacional perfeccione la eficiencia y transparencia en las transferencias de Royalties** y otros conceptos en tiempo y forma, conforme al marco legal establecido. Evitar dilaciones que perjudican a las poblaciones destinatarias de esos fondos. En contrapartida, que las autoridades municipales demuestren como se invierten dichos recursos en un procedimiento rápido, entendible y de fácil acceso al público general.



40. Que el intendente municipal evite tener innecesarias tensiones con las comisiones vecinales, y se esfuerce por facilitar mesas de diálogos y negociación para **buscar soluciones a conflictos entre la comunidad y las autoridades locales**. Muchos conflictos son por falta de rendición de cuenta del uso de recursos o por favorecer a comisiones vecinales amigas o de correligionarios del partido político.



41. Mejorar **la relación entre el Ejecutivo y Legislativo municipal**, administrando los conflictos, potenciando las fortalezas y aprovechando las oportunidades para una buena gestión a favor de los ciudadanos.
42. Los concejales municipales estarían impulsando ante el Parlamento Nacional un proyecto de Ley que autorice a las **juntas municipales a administrar su propio presupuesto**, como medida de evitar tensiones con la intendencia municipal por el retraso en el pago de dietas y otros conceptos a los concejales. Los críticos a esta propuesta, señalan que en este caso, ¿quién controlaría la rendición de cuentas de la junta municipal?, ya que el Ejecutivo es el que administra el presupuesto y el Legislativo estudia y aprueba. La Agenda registra ambos enfoques.
43. Se debe analizar con el Gobierno Nacional los casos de **bajas remuneraciones** a Intendentes y Concejales Municipales. En municipalidades pequeñas con escasos recursos, el salario de autoridades municipales está incluso por debajo del salario mínimo legal para trabajadores no calificados del sector privado. Esto a más de ser un estímulo a la corrupción, limita el tiempo de trabajo que una autoridad local debe destinar para servir a su comunidad.
44. Que los intendentes municipales tengan mayor iniciativa en los programa de alianza entre microempresarios y la municipalidad para apoyar la capacitación de los jóvenes para el **empleo**, espacios de intercambio, capacitación en oficios y ferias para artesanos y artistas. Buscar alianzas con el gobierno nacional y sector privado.



45. La intendencia municipal debe desarrollar **relaciones público – privada** para encarar obras y proyectos de interés comunal, como complemento a los recursos propios de la municipalidad, asegurando el interés público en primer lugar, con procesos transparentes.

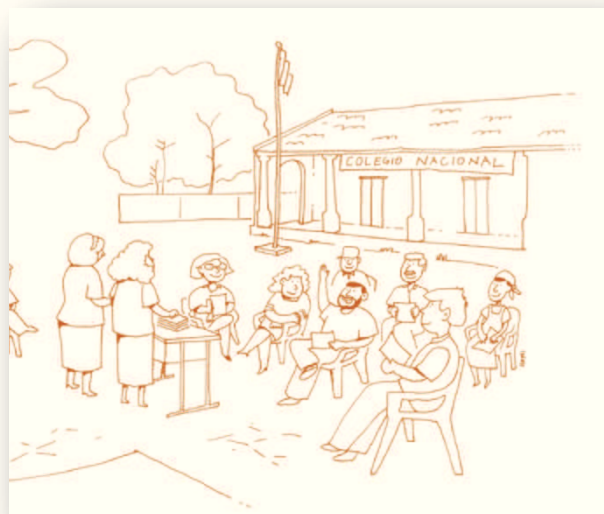


46. Las municipalidades deben avanzar en el **asociacionismo municipal**, ya sea por departamento o regiones determinadas para encarar proyectos de desarrollo sustentable de territorios, obras de infraestructura que abarca más de un distrito o la provisión de determinados servicios, como recolección y disposición final de residuos sólidos. Promover una ley que regule el régimen de las asociaciones municipales y las asociaciones de municipalidades con otros organismos públicos.



47. Como **política de género**, promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas de los gobiernos departamentales y municipales. Combatir la trata de personas y violencia contra la mujer.

48. Promover el **aumento de la representación de la mujer en la vida política y pública** en los tres niveles de gobierno. Esta propuesta está destinada a las autoridades municipales, a los ciudadanos y ciudadanas y en especial a los partidos políticos.



49. Que los Intendentes y Concejales del país, discutan la viabilidad de impulsar una política nacional para instalar un **sistema de certificación de calidad de servicios públicos municipales**. El gobierno tendrá mayor calidad en su gestión y los usuarios recibirán un mejor servicio.



50. **Organismo rector del desarrollo municipal.** Precautelando la autonomía y autarquía de los municipios y sin pretender aumentar la burocracia del sector público, ni crear un canal único, se propone la necesidad de la creación de una instancia de rectoría de la política nacional del desarrollo municipal a ser diseñada, con representación de los tres niveles de gobierno. Ayudaría a poner orden en varios campos, a generar una relación más eficiente con los Poderes Ejecutivo y Legislativo; ya que para el gobierno nacional es difícil relacionarse con 246 gobiernos locales. Se verá facilitada la coordinación y articulación de las políticas públicas para una eficiente intervención gubernamental en los territorios.



51. Los proyectos de **Leyes de interés municipal**, impulsados a través de la OPACI, en defensa de la competencia municipal sobre los siguientes servicios: “De uso de la Red Vial” referido a tránsito y transporte; “Que modifica el registro de motocicletas y vehículos similares”; “Que crea el sistema nacional de inspección técnica vehicular; “Que crea el Fondo Nacional para el desarrollo del servicio de Saneamiento y agua potable (FO-NASAP)”; “Que establece el nuevo Régimen Tributario y de otros recursos para la Municipalidad de Asunción” y “Que establece el Régimen Tributario para las municipalidades del interior del país”. La defensa de las competencias municipales debe ser hecha tomando en cuenta que no todas las municipalidades tienen las condiciones para ejercer estas atribuciones, de inspección técnica por ejemplo. Ello podría requerir una mayor intervención del Estado en esos casos. Además, es importante considerar que la ciudadanía tiene el derecho a estándares de calidad de vida básicos, lo cual incluye la seguridad vial que exige fijar normativas nacionales.



## D. EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS.

52. Construir un consenso amplio y consistente para avanzar en las **políticas de descentralización** de recursos financieros, tecnológicos y administrativos para el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos subnacionales.

Según estimaciones de organismos financieros internacionales, como el Banco Mundial, la participación de los gobiernos subnacionales dentro del gasto público consolidado era del 6% para el año 1995 y es probable que esto haya variado poco en la actualidad. Este porcentaje, en un proceso gradual debería llegar entre el 35% y 40% para que los gobiernos municipales puedan cumplir con las competencias que le asigna la Ley Orgánica Municipal.



53. Se necesita formar una **base de datos sobre las finanzas municipales** confiable, completa y actualizada para la toma de decisión en políticas públicas. En el Paraguay no se conoce con exactitud el volumen de los ingresos y egresos de los gobiernos municipales, por lo tanto, no se puede conocer el gasto del sector público en forma consolidado. **Las municipalidades no forman parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).**

54. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda, debe proveer **un Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM)**, cuyo diseño ya existe y está pendiente su desarrollo e implementación. Esto contribuirá a una mayor eficiencia y transparencia en el manejo de las finanzas por parte de los municipios y su integración con el Sistema de Administración Financiera (SIAF) del Estado paraguayo. Existen 246 gobiernos municipales que disponen de diferentes sistemas de administración financiera, que además de la heterogeneidad, significan costos elevados para los municipios, en especial los pequeños.



55. Implementar la **territorialización del Presupuesto General de la Nación (PGN)** a los efectos de visualizar el gasto público por cada uno de los 17 departamentos y 246 municipios. Información muy útil para la toma de decisiones sobre políticas de aplicación de recursos en función a territorio y población.
56. El Ministerio de Hacienda debe establecer **un mecanismo de control del uso del dinero público** transferido a municipios y gobernaciones, a través de un marco legal adecuado. Los gobiernos municipales y departamentales deben mejorar los procedimientos de rendición de cuenta a los organismos gubernamentales y a la sociedad civil sobre el uso de las transferencias que reciben del Ministerio de Hacienda en concepto de Royalties, FONACIDE y otros.



57. Impulsar una **revisión de las relaciones fiscales intergubernamentales** para mejorar su eficiencia y equidad en la percepción y uso de los recursos públicos en los territorios, sobre temas como:
- El **impuesto inmobiliario**: a más de su baja recaudación en muchos municipios, solo el 70% queda en el municipio y esto es interpretado como una penalidad al esfuerzo recaudatorio de la municipalidad.
  - Corregir el bajo **valor fiscal de los inmuebles** urbanos y rurales; analizar la factibilidad de la descentralización de esta función a las municipalidades que actualmente está a cargo del Ministerio de Hacienda. Este impuesto puede aumentar su recaudación con adecuados y actualizados sistemas catastrales.
  - Las **gobernaciones departamentales** dependen en un 100% de las transferencias financieras, ¿deberían tener ingresos propios?
  - Las Gobernaciones departamentales no reciben el **15% del IVA** recaudado en su territorio por el Ministerio de Hacienda, reciben un valor muy inferior.




- e. Controlar los casos de **pereza fiscal**, en aquellos municipios que tienen una mayor dependencia hacia las transferencias de Royalties en relación a los recursos propios. El impuesto inmobiliario es un recurso importante para tender hacia la autonomía financiera local y reducir la dependencia hacia las transferencias financieras del gobierno nacional.
58. Revisar los **criterios de la distribución** de recursos previstos en el Ley 3984/2010 de Royalties y compensaciones en razón del territorio inundado a los gobiernos departamentales y municipales, debido a que no contribuyen en forma eficiente a una política de equidad y desarrollo de las regiones más pobres y atrasadas del país.



59. Estudiar la factibilidad de la creación de un **Fondo concursable** para proyectos de desarrollo municipal, a fin de premiar los mejores proyectos que impliquen innovación y contribución para encarar importantes problemas y desafíos de los distritos.
60. Revisar el rol de las **juntas departamentales**: su eventual reemplazo por el Consejo de Desarrollo Departamental, integrado por los propios intendentes municipales de cada departamento. Esto implica eliminar las juntas departamentales y la consiguiente reforma de la Constitución. Significaría racionalizar recursos, menor burocracia y mejor coordinación de la gestión gubernamental entre el gobernador y los intendentes municipales del respectivo departamento.



61. Revisar el rol de las gobernaciones departamentales, se debe especificar mejor sus competencias ya que a pesar de la autonomía que le concede la Constitución, políticamente son débiles y dependen en un 100% de las transferencias del Gobierno Nacional y de los municipios. Existen duplicaciones de funciones con los municipios en algunas competencias. En las últimas dos décadas han demostrado escasos resultados en una de las competencias que les asigna la Constitución: la coordinación de planes de desarrollo entre los municipios y el nivel central de gobierno.



## PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO

### Firma del Acta de Compromiso Ciudadano

**Municipalidad de San Pedro de Yacuamandiyú**  
 Avda. Roldán Cordeiro y Avenida por la Democracia  
 Tel: 002-02211 / Fax: 002-02243 - Paraná  
 E-mail: [secreta@yacuamandiyu.gov.py](mailto:secreta@yacuamandiyu.gov.py)

**ACTA DE COMPROMISO CIUDADANO**  
**POR EL DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO**

Los miembros y los representantes del municipio de San Pedro de Yacuamandiyú, Capital del Segundo Departamento de San Pedro de la República del Paraguay, reunidos en el Segundo Valle del Plan Participativo de Desarrollo Municipal (PPDM) acordamos en distintos momentos en sesiones permanentes de intercambio entre las autoridades locales y la comunidad para trabajar en forma organizada por el desarrollo del distrito, bajo los principios de la transparencia, la solidaridad, la participación, la participación ciudadana, la igualdad de oportunidades para todos y dentro de los siguientes compromisos:


Este convenio se firma el día de septiembre del año dos mil cuatro, en una Asamblea Ciudadana, donde se han comprometido los actores locales, líderes comunitarios, profesionales, empresarios, trabajadores, agricultores y representantes de las diversas sectores de la sociedad paraguaya, en los distintos sectores participativos la siguiente tabla para el compromiso, que servirán de guía para trabajar en conjunto:

Proveer a San Pedro de Yacuamandiyú, Capital Departamental, como sede del desarrollo socioeconómico con sustentabilidad y competitividad promoviendo el MERCADO y el empleo, con una infraestructura adecuada, donde los establecimientos públicos y privados, autoridades descentralizadas, descentralizadas y comunitarias, así también promover mercados, actividades integradoras, actividades de producción agropecuaria e industrial, con calidad ambiental, elevación del nivel de vida por trabajo, educación y equidad de género, de jóvenes, mujeres y jóvenes que participen libre, creativa y organizada en las actividades locales, regionales y nacionales.


Por tanto se acuerda y se aprueba como mecanismo institucional para impulsar el funcionamiento del Plan Participativo de Desarrollo Municipal, el Consejo Distrital para el Desarrollo Municipal (CDM) donde opera permanentemente la participación de la comunidad y de las autoridades locales, a través de las seis Mesas de Concertación que fueron desarrolladas por la comunidad en el Segundo Valle (Segundo de la Ciudad) mediante el fin de junio de 2004: El Salud, El Empleo, El Comercio y Empleo, El Incentivo, Comercio e Industria, El Turismo, Cultura y la Vida, Género y Género.

Los miembros y los representantes reunidos en esta Asamblea de la Ciudad, acordamos en adelante a comprometerse con el gobierno local, las Comarcas y las Comarcas que integran el Plan Participativo de Desarrollo Municipal para asegurar, hacer llegar a todos los sectores de la comunidad y promover el desarrollo integral y sostenible de la zona rural.


Debido a la ciudad de San Pedro de Yacuamandiyú, a los actos y días del mes de septiembre de dos mil cuatro, acordamos las resoluciones y los compromisos para a los distintos sectores de la comunidad de la siguiente forma: (Ver anexo de este convenio).




Vice Pte. De la Rca-Intendente




Gobernador-Ministra de STP




Pte. De la Junta municipal-Parlamentario




Embajada Alemana-GTZ




Iglesia-Periodismo




Mesa Salud-Producción y empleo



Seguridad-Infraestructura



Mesa Educación-Ganadero



Campesinado-Juventud

124

62. En el marco de la modernización del Estado y del proceso de políticas territoriales en una visión de largo plazo, analizar la factibilidad de plantear el estudio del reemplazo de las 17 gobernaciones departamentales por **una menor cantidad de gobiernos regionales**, por ejemplo de 5 a 6 grandes regiones y redefinir sus roles y competencias para optimizar el funcionamiento como nivel intermedio entre el Gobierno Nacional y los 246 gobiernos municipales.



63. El país necesita de una política de desarrollo municipal de alcance nacional para regular la creación de nuevos municipios, ya que existe el riesgo de que el Congreso pueda tomar las decisiones respondiendo a criterios políticos electorales y de disputas de líderes locales por las transferencias de Royalties. Se debe evitar la **creación indiscriminada de nuevos municipios** con escasa población y bajos recursos. El crecimiento es importante en los últimos años: en 1989 existían 199 municipios; en el año 2001 se registraban 223 municipios; en el año 2004 unos 228 municipios y en el año 2013 suman 246 municipios.

64. Las **nuevas competencias** que la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal le otorga a los municipios (en su Art. 12) son muy amplias y están agrupadas en 10 campos. Se debe analizar con el Gobierno Nacional y gobiernos departamentales qué y cómo hacer para que los municipios asuman y tengan capacidad de implementarlas. Esto implica asistencia técnica, nuevos recursos y coordinación intergubernamental.

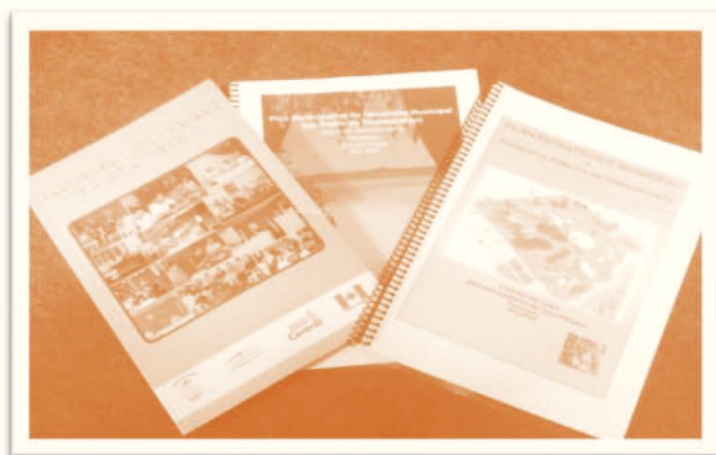


## E. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

65. El Gobierno Nacional debe apoyar el desarrollo de capacidades de las municipalidades para que puedan elaborar **planes participativos de desarrollo sustentable y de uso de suelo**. La actual Ley Orgánica Municipal obliga a las municipalidades a disponer de ambos planes.



66. El plan de desarrollo sustentable del municipio debe ser elaborado y aprobado a través de **audiencias públicas** convocadas para tal efecto u otros mecanismos participativos que involucren a la comunidad. Los planes participativos tienen mayor proyección, fuerza y pueden desatar el empoderamiento de la población, lo que contribuye a forjar mejores resultados porque se identifican con el plan de la ciudad. Evitar elaborar planes dentro de cuatro paredes.



67. Que cada Municipalidad incorpore y potencie una **dirección o secretaria de Medio Ambiente**, con capacidad de implementar las políticas ambientales dictadas por la Secretaria Nacional del Ambiente (SEAN) y tengan impacto en el territorio de su distrito.

68. Definir el alcance y la naturaleza del rol de las municipalidades en el desarrollo sustentable de sus territorios y su coordinación con gobiernos departamentales y nacional, el sector privado y la sociedad civil. Debería haber una rectoría a nivel nacional en este tema. Se puede plantear una **ley de ordenamiento territorial y uso de suelo** que establezca los mecanismos de coordinación en la planificación y ordenamiento territorial.



69. Que la totalidad de las municipalidades del país cumplan en forma eficiente el **servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos**, llegando a la cobertura total en el distrito, ya sea por sí misma, en forma tercerizada, asociada con otro municipio o en alianza público - privada, conforme al marco legal vigente.



70. Se propone llevar adelante un **encuentro nacional del municipalismo paraguayo**, que reúna a intendentes, concejales y organizaciones de la sociedad civil, organizaciones vecinalistas, con el objetivo de debatir el MUNICIPIO QUE QUEREMOS PARA EL 2020. Trazar una agenda básica para el desarrollo de los distritos para el quinquenio 2015 – 2020; objetivos estratégicos esenciales aplicables a los municipios y a las municipalidades del país. Pensar en el largo plazo.

71. Se propone celebrar un foro intermunicipal de amplia participación para acordar el compromiso de asegurar un **traspaso institucional de las administraciones**, de las autoridades salientes a las entrantes, luego de las elecciones para respetar la continuidad de buenas prácticas. Incorporación de innovaciones en gestión, reconocimiento a funcionarios de carrera, evitar que las nuevas autoridades "reinventen la rueda" y repitan prácticas nefastas como el nepotismo, clientelismo y otras formas de corrupción.
  
72. Se propone que los actuales intendentes y concejales municipales incorporen valores y prácticas en la gestión cotidiana de sus funciones, como la honestidad, eficiencia en el servicio que presta y rendición de cuenta, incluso sin que nadie le pida. Una **gestión abierta, eficiente, transparente y participativa** podrá recuperar la CONFIANZA de la comunidad hacia sus autoridades locales.

## A MODO DE NOTA FINAL

Esta agenda no lleva ninguna conclusión ni recomendación final. Por su propia naturaleza, pretende ser un libro abierto al permanente debate que podría guiar la toma de decisiones y las acciones para concretar los avances que todos y todas anhelan para el futuro de los distritos del país. Se lo define como una sistematización del proceso de consultas, pedido de opinión, diálogos, intercambios, coincidencias y divergencias, que en esta oportunidad se ha realizado sobre la problemática de los municipios y de las municipalidades en el Paraguay.

Es una contribución, entendida como un aporte a la construcción participativa y democrática del pensamiento que todos y todas deben hacer para buscar el bien común de las ciudades y su gente. No pretende ser la Agenda oficial ni mucho menos un conjunto de recetas infalibles. Se baso en el derecho a peticionar que tienen todos los ciudadanos y las ciudadanas y en el ejercicio de la libertad de expresión.

Cabe destacar, el valor del dialogo democrático que se ha constatado entre quienes participaron por la pluralidad, la tolerancia y el respeto a la opinión ajena. También se ha corroborado la plena coincidencia entre los participantes sobre el interés común que a todos une... la necesidad de vivir mejor en los hogares, en los barrios y en las ciudades, con los servicios básicos funcionando, con gobiernos locales abiertos, participativos y eficientes al servicio de la gente. Una gestión honrada y transparente que combine la libertad con la solidaridad, colocando al bien común por encima de intereses personales o sectoriales.

La pregunta inicial seleccionada como disparadora del proceso de diálogo, para construir esta Agenda, debe continuar durante los próximos meses y años, llegando a otras regiones del país. Por lo tanto, al final se reitera y se devuelve al lector dicha pregunta para no interrumpir el debate iniciado:

## **¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS EN EL PARAGUAY EN LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS?**



## ANEXO

### 1. Invitación al Foro Público.

### INVITACIÓN

#### Foro Público de diálogo con autoridades y sociedad civil



CON ESPACIOS PARTICIPATIVOS  
GOBIERNOS LOCALES  
TRANSPARENTES  
Y EFICACES

*“Construyendo una Agenda para el Desarrollo Municipal 2013–2018”.*

**Los objetivos del evento son:**

1. Devolución de propuestas participativas sobre políticas públicas locales trabajadas con diferentes comunidades.
2. Compartir experiencias con autoridades municipales, nacionales e internacionales, representantes de Comisiones Vecinales y ciudadanía, sobre acciones emprendidas y sus resultados.
3. Recoger de los participantes, demandas que serán integradas al documento final a ser entregadas a las nuevas autoridades electas el pasado 21 abril de 2013, como contribución desde la ciudadanía.

**Fecha:** Sábado 6 de julio de 2013.  
**Lugar:** Centro Cultural de la República El Cabildo. Avda. de la República e/Chile y Alberdi. Asunción  
**Hora:** de 15.00 hs. a 18.30 hs.

**Su participación contribuirá a seguir construyendo ciudadanía.**



GESTIÓN LOCAL



FEDEM



Fondo Estratégico Local



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

## 2. Programa desarrollado en el Foro Publico.

## "Con la participación construimos ciudadanía y mejoramos la calidad de nuestra democracia"

### PROGRAMA

HORARIO	ACTIVIDADES - EXPOSITORES
15:00 a 15:15	<b>INSCRIPCION</b>
15:15 a 15:20	<b>Apertura:</b> Bienvenida y objetivos del encuentro. Guillermina Kanonnikoff. Directora de GL.
15:20 a 16:30	<b>Parte I: Experiencia española y nacionales sobre desarrollo municipal.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• España: Experto en desarrollo municipal <b>Tema:</b> Experiencias y aprendizajes del proceso Español.</li> <li>• Paraguay: Adelma Salas de Ruiz. Intendente Municipal de San Ignacio Guazú, Misiones <b>Tema:</b> Compartiendo resultados de acciones exitosas y obstáculos en el ejercicio de la función.</li> <li>• Paraguay: Arnaldo Samaniego. Intendente Municipal de Asunción. <b>Tema:</b> Desafíos que implica estar al frente de la Municipalidad de la capital de un país.</li> </ul>
16:30 a 17:00	<b>Parte II: El compromiso ciudadano de ser contralor e impulsor del "buen gobierno"</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ángeles Ferreira: Estudiante de Ciencias Políticas y del Movimiento Estudiantil CREAR. <b>Tema:</b> "La importancia de la participación ciudadana como ejercicio democrático que implica asumir derechos y obligaciones".</li> <li>• Mariano Bareiro, Abogado y Presidente de la FEDEM. <b>Tema:</b> "La importancia de la organización vecinal para mejorar el funcionamiento de las instituciones".</li> </ul>
17:00 a 17:40	<b>Parte III: Devolución de propuestas participativas sobre políticas públicas locales trabajadas con diferentes comunidades.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Raúl Monte Domecq, Economista: <b>Tema:</b> "Proceso de la experiencia de construcción de una agenda para el desarrollo municipal".</li> <li>• Enrique Sosa Arrúa, Abogado: <b>Tema:</b> "Marco legal y comentarios sobre demandas y propuestas para la construcción de una agenda del desarrollo municipal".</li> </ul>
17:40 a 18:20	<b>Parte IV: Escuchando demanda para construir propuesta de una agenda municipal.</b>
	Participantes hacen uso de palabra y entregan formularios con demandas ciudadanas, las que serán integradas al documento final a entregarse a las nuevas autoridades que asumirán el 15 de agosto de 2013.
18:20 a 18:30	<b>Próximos pasos y cierre</b>
	<b>Refrigerio</b>

**GESTION LOCAL:** Teléfonos / fax: (595-21) 42 34 48 y 42 03 64. De la Conquista 1.331, Asunción, Paraguay; [www.gestionlocal.org.py](http://www.gestionlocal.org.py)  
E-mail: [rm@gestionlocal.org.py](mailto:rm@gestionlocal.org.py) y [gk@gestionlocal.org.py](mailto:gk@gestionlocal.org.py)  
**FEDEM:** (21) 28 62 30 – Cel. 0984.502.912 . Itapúa y Monday, Bo. Trinidad, Asunción. [www.fedem.org.py](http://www.fedem.org.py)  
[fedem.paraguay@gmail.com](mailto:fedem.paraguay@gmail.com); [mariano.bareiro@gmail.com](mailto:mariano.bareiro@gmail.com);

### 3. Principales organizaciones municipales del Paraguay.

#### FEDERACION DE ENTIDADES VECINALISTAS DEL PARAGUAY (FEDEM)

La **FEDEM** es un órgano representativo, deliberativo, consultivo y resolutivo. Además, se declara pluralista, democrático y participativo. En ella no se admiten discriminaciones por motivos políticos partidarios, confesional, de género, racial, cultural, ni el copiamiento de su sede por parte de una sola organización.

**Misión:** Contribuir con los organismos gubernamentales a elevar la calidad de vida de los habitantes, promoviendo la participación activa de todas las organizaciones vecinalistas con miras a la solución de sus propios problemas.

**Visión:** Entidad que cumpla un rol fundamental en el proceso de construcción de la ciudadanía en el Paraguay.

#### Objetivos:

- Promover a las Comisiones Vecinales y sus organizaciones de 2° y 3° nivel, como representantes legítimos de la ciudadanía, para participar con los organismos públicos en la definición y el diseño de las políticas, planes, programas y proyectos de interés comunitarios.
- Apoyar a las organizaciones miembros para el cumplimiento de sus fines específicos y en sus proyectos, reivindicaciones o reclamos, con presencia institucional, asesoramiento especializado, gestiones y lobby ante organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacional.
- Orientar, impulsar y coordinar las acciones intermunicipales y departamentales, representando a las entidades federadas para el mejor logro de sus fines y objetivos.
- Participar en la elaboración y redacción de proyectos de Leyes y Ordenanzas Municipales que afecten a los intereses de las comisiones vecinales y la ciudadanía de los municipios en general, en lo que se refieren a objetivos de participación ciudadana y contralor de la gestión gubernativa comunal.
- Promover, participar o ejecutar proyectos de cooperación en el ámbito nacional, regional o mundial, para facilitar el desarrollo sustentable del Paraguay, pudiendo celebrar, suscribir y convenir todos los contratos que directa o indirectamente permitan con estos objetivos:

- Colaborar con las autoridades comunales en el diseño, desarrollo e implementación de los planes de desarrollo humano y ambiental, defendiendo los intereses de los vecinos.
- Representar a sus miembros ante los poderes públicos, empresas y organismos civiles del país y del exterior, en todo acto o gestión que fuera necesario.
- Promover la formación de Comisiones Vecinales y de las Coordinadoras y/o Consejos Zonales, dándoles asesoramiento y el apoyo que requieran para su formación y fortalecimiento institucional.
- Organizar cursos de capacitación para las organizaciones miembros y gestionar otros cursos antes ONGs especializadas.
- Resolver en carácter arbitral toda cuestión que voluntariamente les someten sus afiliados.
- Constituir, dirigir o administrar medios de comunicación comunitaria / populares / alternativos: radio TV comunitaria, edición y publicación de periódico y revistas.
- Promover la activa participación de los vecinos en actividades sociales, culturales, educativas, deportivas, laborales, económicas y ambientales.
- Designar ternas para la Defensoría Vecinal y Departamental.

### Junta Directiva:

#### Representante Legal

Presidente: Mariano Bareiro Soria

#### Miembros Directivos

Ángela Salinas de Onieva

Miguel Sanabria

Pablo Gómez

Gabino Franco

Mario Rubén Insfrán

Emilio Rodríguez

Miguel Britez

Carlos Britez

María Rufina de Cáceres

**Dirección:** Avda. República N° 284 e/ Ayolas y O'leary, Asunción.

[www.fedem.org.py](http://www.fedem.org.py)

## RED DE MUJERES MUNICIPES DEL PARAGUAY (RMMP)

La Red de Mujeres Múncipes del Paraguay (RMMP) fue creada en 1993 con la finalidad de integrar y capacitar a las mujeres múnicipes, así como la formulación de políticas y planes de acción destinadas a las mujeres de sus respectivos municipios. Para ello ha desarrollado acciones orientadas a la capacitación de mujeres múnicipes y el posicionamiento de los temas de género en las políticas públicas, constituyéndose sus respectivos Congresos Nacionales en hitos en la interface de género y municipalismo en el Paraguay.

Desde su creación la RMMP ha participado en conferencias y redes nacionales e internacionales relacionadas a la igualdad de género o el municipalismo (UNIFEM Beijing 1995, OEA Washington 2000, IULA/FLACMA 2003, la Coordinadora Interamericana de Mujeres y el Foro Permanente de Organizaciones de Mujeres del Paraguay, entre otros). Ha participado en el proceso de reforma de la ley orgánica municipal, recientemente aprobada. Al mismo tiempo ha desarrollado una amplia actividad de capacitación sobre género, administración pública, negociación y proyectos.

Entre los logros alcanzados por la actual directiva cabe destacar que a partir de 2008 la RMMP ha venido integrándose al proceso preparatorio del programa MUNICIPIA Paraguay que impulsa la Cooperación Española, el cual ha iniciado su trabajo a principios de 2010 en el país. En este contexto se ha establecido un Convenio de Cooperación entre el Centro Latinoamericano de Economía Humana CLAEH (ejecutor de MUNICIPIA Paraguay) y las tres organizaciones municipalistas del Paraguay: además de la RMMP, la OPACI y la AJUMPA.

### COMISIÓN DIRECTIVA: Período 2011-2014

#### Presidenta

Adelma Beatríz Salas de Ruíz

#### Vicepresidenta

Lourdes Beatríz Cardúz de Lezcano

#### Miembras Titulares

Luz Marilda Argüello Perdomo  
Blanca Inocencia Steffen de Sosa  
María Evangelista Troche de Gallegos  
Carmen Elizabeth Santacruz Sosa  
Sonia María González Pérez  
Nancy Magdalena Mora de González

Mabel Cecilia Gamarra Benítez  
Rosanna Lucía Rolón Vicioso  
Zunilda Stela Sanabria de Miranda  
Vicenta Giménez de Caballero

### **Miembros Titulares (Cont.)**

Mónica Barbosa de Fernández  
Norma Lucía Villar Cardozo  
Francisca Beatriz Franco Rodríguez  
Alba Beatriz Correa Duarte

### **Tribunal Electoral**

Blasia Ramírez de Domínguez  
Patrocinia Báez Fleitas  
Marina Núñez de Báez  
Ángela María González de Pereira

**Dirección:** Mariscal Estigarribia N° 1070 e/ Brasil y Estados Unidos.  
Edificio Médico Profesional. 1er Piso. Asunción.  
Teléfono: 021 200-752 - 0982 487-392

Dirección de correo electrónico:  
mujeres\_municipes@hotmail.com  
mujeresmunicipespy@gmail.com  
www.mujeresmunicipes.org.py

## ASOCIACION DE JUNTAS MUNICIPALES DEL PARAGUAY (AJUMPA)

### Presidente

Concejal Jorge Turi Cappello  
Junta Municipal de Asunción

### Vicepresidente 1°

Concejal Nelson Peralta Torres  
Junta Municipal de San Lorenzo

### Vicepresidente 2°

Concejal Alexis Ocampos  
Junta Municipal de Fernando de la Mora

### Vicepresidente 3°

Concejal Francisco Corrales  
Junta Municipal de Villa Florida

### MIEMBROS TITULARES

#### Secretario de Actas

Concejal Juan Morales  
JM de Areguá

#### Prosecretario

Concejal Jorge Avalos  
JM de Villarrica

#### Secretaría de Finanzas

Concejal Rubén Rousillón B.  
JM de Villa Hayes

#### Prosecretario

Concejal Manuel Morínigo  
JM de Luque

### Secretaría de Relaciones

Concejal Miguel Fretes  
JM de Villa Elisa

Concejal Benedicto Giménez  
JM de Cnel. Oviedo

Concejal Ricardo de Jesús Palacio  
JM de Minga Guazú

### Secretaría de Asuntos Municipales y Departamentales

Concejal Salomón del Puerto  
JM de Yaguarón

Concejal Gustavo Centurión  
JM de Yatyty

Concejal Eduardo Oswald  
JM de Bella Vista

### Secretaría de Formación y Capacitación

Concejal Héctor Palacios  
JM de Capitán Bado

Concejal Víctor Vega  
JM de Loma Plata

Concejal Carlos Fernández Baruja  
JM de Paraguarí

### Secretaría de Legislación

Concejal Elvis Daniel Paniagua  
JM de Lambaré

Concejal Rodolfo Manuel Gini  
JM de Piribebuy

**Dirección:** Avda. Mcal. López y Cap. Villamayor, Asunción.

Tel/Fax: (595-21) 611 148

[www.ajumpa.org.py](http://www.ajumpa.org.py)

## ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL (OPACI)

Es una asociación de municipalidades de alcance nacional constituida en 1964. Sus fines apuntan a promover la cooperación intermunicipal y la coordinación de las municipalidades con otros actores, fortalecer la autonomía municipal y promover el fortalecimiento institucional de las municipalidades y de la democracia y participación local.

Desde sus inicios y hasta 1992 la OPACI fue el órgano oficial de las municipalidades del país, reconocida a través de las sucesivas leyes orgánicas municipales (LOM). Esto quedó fuera del contexto con la Constitución de 1992 que estableció el precepto de libre asociación. A partir de ello la OPACI modificó en 1996 sus estatutos transformándose en una Asociación de Afiliación Voluntaria, regida de acuerdo al Código Civil.

### Misión:

- Difusión de información de interés Municipal.
- Capacitación y asistencia técnica a municipalidades.
- Incidencia política en los debates nacionales relacionados a la normativa municipal y descentralización.
- Articulación con otras organizaciones municipalitas a nivel nacional e internacional.
- El desarrollo de proyectos orientados hacia las municipalidades
- Presentación de servicios públicos por delegación del Estado en materia de licencia de conducir, patente de rodados y recaudación municipal por transacción de bienes inmuebles.

### Visión:

- Constituirse en la asociación de municipalidades más sólida de América Latina con el 100% de los municipios asociados.
- Liderar el proceso de descentralización.
- Diversificar servicios a través de alianzas estratégicas y una estructura administrativa y descentralizada.
- Fortalecimiento de gobiernos Locales.
- Fomentar la participación comunitaria.



## **Objetivos:**

### **Articulación:**

- Promover la vinculación con otros actores.
- Entender todos los asuntos relacionados con la vida municipal que fueran sometidas a su consideración.
- Asociarse a organizaciones que trabajan en el campo comunal.
- Cooperación Intermunicipal:
- Propiciar el intercambio entre los Municipios.
- Propiciar entre las municipalidades, intercambios de informaciones y experiencias.
- Organizar y promover la participación Municipal en eventos destinados a materias de interés Municipal.

### **Incidencia Política:**

- Difundir la opinión de la Organización y organismos del Estado en lo concerniente al cumplimiento de las normativas que afectan al sector.
- Promover la sanción de Leyes tendientes al fortalecimiento institucional de las municipalidades.

### **Fortalecimiento de Gobiernos Locales:**

- Generar publicaciones de carácter permanente para mantener informados a las municipalidades.
- Promover la creación de instituciones para el desarrollo de las Municipalidades.
- Realizar eventos de capacitación a autoridades y funcionarios municipales.
- Promover actividades de capacitación en materia de Gestión Municipal.

### **Prestación de Servicios:**

- Prestar por si o tercero, servicio de interés municipal.

### **Otros:**

- Honrar y distinguir a las personas que se hayan destacado en el campo municipal.
- Realizar cualquier gestión para el mejor cumplimiento de sus fines.

**Junta Directiva de la OPACI  
(Periodo de Mandato 2011/2015)**

**MESA DIRECTIVA**

**Presidente**

**Ricardo Núñez Giménez**

Intendente

Municipalidad de Villa Hayes

Representante del Dpto. de Pte. Hayes

**Vicepresidente 1**

**Roberto Cárdenas Ramírez**

Intendente

Municipalidad de Lambaré

Representante del Dpto. Central

**Vice Presidente 2°**

**Eusebia María del Carmen Benítez**

Intendenta

Municipalidad de Ybycui

Representante del Dpto. de Paraguari

**MIEMBROS TITULARES  
DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Alcímio Casco Ayala**

Intendente

Municipalidad de YbýYaú

Representante del Dpto. de Concepción

**Agustín Duarte Prieto**

Intendente

Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino

Representante del Dpto. de San Pedro

**Norma Elizabeth Godoy Jorge**

Intendenta

Municipalidad de Mbocayaty del Guairá.

Representante del Dpto. de Guairá

**Jorge Roberto Torales Vera**

Intendente

Municipalidad de Repatriación

Representante del Dpto. de Caaguazú

**Avelino Dávalos Estigarribia**

Intendente

Municipalidad de Fulgencio Yegros

Representante del Dpto. de Caazapá

**Lauro Becker Dietze**

Intendente

Municipalidad de Obligado

Representante del Dpto. de Itapúa

**Venancio Díaz Escobar**

Intendente

Municipalidad de San Miguel

Representante del Dpto. de Misiones

**Justo César Gamarra Suarez**

Intendente

Municipalidad de Iruña

Representante del Dpto. de Alto Paraná

**Luís Federico Benítez Cuevas**

Intendente

Municipalidad de Pilar

Representante del Dpto. de Ñeembucú

**Arnaldo Samaniego**

Intendente

Municipalidad de Asunción

Representante de la Municipalidad

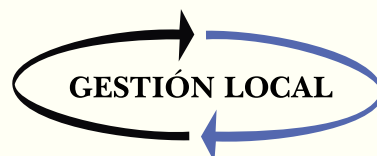
Capital de la República del Paraguay

**Dirección:** Mcal. Estigarribia N° 1080/82, Asunción.

[www.opaci.org.py](http://www.opaci.org.py)

## ASOCIACIÓN GESTIÓN LOCAL

**Dirección**, De la Conquista 1343,  
Barrio Carlos A. López. Asunción - Paraguay.  
Tele/fax: (595-21) 42 34 48 y 42 03 64.



**Email:** [rm@gestionlocal.org.py](mailto:rm@gestionlocal.org.py)  
[gl@gestionlocal.org.py](mailto:gl@gestionlocal.org.py)

[www.gestionlocal.org.py](http://www.gestionlocal.org.py)

GESTIÓN LOCAL es una asociación de carácter privada, sin fines de lucro y de bien común. Está formada por profesionales que poseen trayectoria en trabajos con gobiernos municipales y con la sociedad civil. Fue constituida en fecha 5 de abril de 1999 en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. Se halla inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nro. 466, al folio 4711 de fecha 27 de abril de 1999. Registro Único de Contribuyentes en el Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay: RUC Nro.: GL0J9959603.

Se dedica a la documentación, investigación, capacitación, asistencia técnica y divulgación en el campo de las políticas públicas del desarrollo local y en la promoción del individuo y de la colectividad. Trabaja en programas municipales, tanto con la sociedad civil organizada como con el gobierno municipal, en las áreas de: i) descentralización y desarrollo territorial, ii) Educación para la participación ciudadana, construcción de ciudadanía iii) Presupuesto y finanzas municipales y iv) transparencia y anticorrupción, entre otros.

GESTION LOCAL pone a consideración de sus lectores y en especial, organizaciones municipalistas y de la sociedad civil, esta Agenda para el Desarrollo Municipal del Paraguay 2013 – 2018, producto de un proceso de diálogo democrático entre las autoridades y los ciudadanos, buscando colocar temas relevantes que pudieran contribuir a la formulación de políticas públicas. La misma, forma parte de las actividades de nuestra organización en el campo de la construcción de ciudadanía y del debate de la descentralización del Estado para el desarrollo de los territorios y la participación ciudadana.

Las propuestas e inquietudes contenidas en esta agenda podrán servir a toda persona que tenga interés en abordar algunos de los principales problemas y desafíos de los municipios paraguayos. También a aquellos ciudadanos y ciudadanas que deseen presentarse como candidatos a Concejales o Intendentes Municipales, para el periodo de cinco años comprendido entre 2015 y 2020, ya sea por primera vez o buscando la reelección. Aquí encontrarán aspectos esenciales sobre lo que la ciudadanía espera de sus autoridades cuando sean electas y estén en función de gobierno.

La práctica del dialogo para la búsqueda de consensos y el ejercicio de pensar en el futuro, colocando lo importante por encima de lo urgente, es la hoja de ruta que se desea transitar. Esta publicación apunta a contribuir en esa dirección.

